



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
 Resolución de Aprobación N°1113 de Mayo 31 de 2005, Resolución 2915 del 02 de Diciembre de 2008
 NIT 826002152-7, DANE 115723000167
 Sativasur - Boyacá

DOCUMENTOS CONTRATACION

DOCUMENTO
DE PROYECTO

TIPO	INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2020	INV-No.	005
Ciudad	Sativasur - (Boyacá),	FECHA INICIO	24-06 - 2020
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL	CIERRE	19-07 - 2020
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PROPUESTA	19-07 - 2020	HORA	11:30 A.M

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN Secretaria del Colegio. Correo Electrónico smilagrosdirectivo@gmail.com.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS" del Municipio de Sativasur, a través de esta rectoría está interesado en contratar la persona natural o jurídica **para el mantenimiento correctivo de áreas de la Institución así: 1) Mejoramiento del Patio Contiguo al Restaurante Escolar. Incluye Nivelación de pisos e Instalación de tabletas 2) Aseguramiento de zonas externas y linderos de la Institución. 2.1 Construcción de Muro Lindero con la propiedad de la Sra. Elizabeth González y 2.2 Construcción de muro divisorio y que impida el acceso a la IE por el parque de preescolar, incluye puerta de evacuación de la zona de juegos de preescolar y 3) Mantenimiento de la Infraestructura Educativa** en revisión y tapado de Goteras, limpieza de canales y pintura de espacios afectadas por la humedad. para la sede central de la Institución Educativa Técnica "Señor de los Milagros del Municipio de Sativasur-Boyacá.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO La Institución desea recibir oferta y seleccionar al proponente para prestar el servicio de mantenimiento correctivo de áreas de la Institución así: 1) Mejoramiento del Patio Contiguo al Restaurante Escolar. Incluye Nivelación de pisos e Instalación de tabletas 2) Aseguramiento de zonas externas y linderos de la Institución. 2.1 Construcción de Muro Lindero con la propiedad de la Sra. Elizabeth González y 2.2 Construcción de muro divisorio y que impida el acceso a la IE por el parque de preescolar, incluye puerta de evacuación de la zona de juegos de preescolar y 3) Mantenimiento de la Infraestructura Educativa en revisión y tapado de Goteras, limpieza de canales y pintura de espacios afectadas por la humedad. para la sede central de la Institución Educativa Técnica "Señor de los Milagros del Municipio de Sativasur-Boyacá.

- CONDICIONES:**
- La Institución desea recibir propuestas de mantenimiento con cotización de materiales de la más alta calidad con la mejor garantía, respaldo, durabilidad y resistencia, que cumplan con el objeto para lo que son adquiridos.
 - La propuesta de mantenimiento deberá especificar el tiempo de ejecución de la obra, la cual solo se podrá perfeccionar previa autorización de ejecución de la Secretaria de Educación de Boyacá.
 - La selección está sujeta a características de calidad, precio y tiempo de suministro.
 - La obra deberá desarrollarse en las instalaciones de la IE en el Municipio de Sativasur Boyacá.
 - La ejecución de la obra contará con la supervisión e interventoría de infraestructura de la Alcaldía de Sativasur.



PRESUPUESTO OFICIAL.	La Institución Educativa Técnica señor de los Milagros de Sativasur-Boyacá, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual será expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros: 2.3 Gastos con Recursos Compes, 2.3.1.2.1.0.3. compra materiales y suministros, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2020 y Certificado de disponibilidad por la suma de Trece millones trecientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos moneda corriente (\$ 13.385.800), expedido por el auxiliar administrativo. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de esta por parte de la Institución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de 30 días contados, a partir de la autorización y/o aprobación de la Secretaria de Educación de Boyacá, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y el acta de inicio.
GARANTIA	La garantía contractual solo será exigible en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa considera que para la contratación del presente contrato no es necesario solicitar una garantía por calidad y cumplimiento.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	<p>La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes.▪ Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo.▪ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.▪ Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos.▪ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.▪ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes de la constitución de esta.▪ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.▪ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.▪ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente.▪ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial.▪ Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.



CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.
CON SUS TANTAS	Consulta de invitación a ofertar, de los estudios previos y de más documentos de carácter técnico, Estos documentos podrán ser consultados en la cartelera de la institución educativa o en la página web.

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

CAPACIDAD JURIDICA: En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. **LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE SE APLIQUEN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuesta quien se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de pasado judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y de más costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precio unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA

1	Propuesta económica o cotización
2	Cédula de ciudadanía del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
3	Registro Único Tributario (RUT)
4	Fotocopia Cámara de Comercio Vigente (Si aplica)
5	Certificados de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la republica del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "SEÑOR DE LOS MILAGROS"
Resolución de Aprobación N°1113 de Mayo 31 de 2005, Resolución 2915 del 02 de Diciembre de 2008
NIT 826002152-7, DANE 115723000167
Sativasur - Boyacá

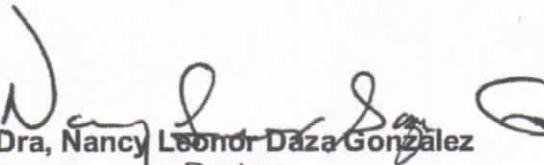
DOCUMENTOS CONTRATACION

DOCUMENTO
DE PRUEBA

- | | |
|---|---|
| 7 | Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios |
| 8 | Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social. |

OBSERVACION FINAL

La minuta del contrato a suscribir será prestar el servicio de un sistema integrado de gestión académica, comportamental, administrativa plataforma web y puede consultarse en la Secretaria de la Institución Educativa Técnica SEÑOR DE LOS MILAGROS DE Sativasur – BOYACA


Dra, Nancy Leonor Daza González
Rectora